

2010 APR 12 PM 1:19

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL.-
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

KATIUSKA DALILA ZUNIGA FERZAN, a nombre y en representación de la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**, ante usted comparezco y solicito:

Sírvase ingresar en el archivo a su cargo una copia certificada por Notario Público de la **Escritura Pública de Aumento de Capital Social por Acta de Junta de Accionistas de la compañía y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la compañía Forever Music S.A.**, mediante la cual se aumento el capital suscrito dentro del capital autorizado mediante Acta de Junta de accionistas de la compañía, quedando fijado el capital social en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES (USD50,000.00)** de los Estados Unidos de América.

Es Justicia,



**Ing. Katuska Zúñiga Ferzán
Presidente**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S.A.
FOREMUSIC-----

CUANTÍA: US\$ 16,140.00-----



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día VEINTINUEVE DEL MES DEL
JULIO DE DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor HUMBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece: la señora
Katuska Dalila Zúñiga Ferzan, en su calidad de Presidente y
Representante Legal, de la compañía FOREVER MUSIC S.A.
FOREMUSIC, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento
que me presentan y que se inserta como documento habilitante a esta
escritura pública. La compareciente es mayor de edad, casada, de
nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de
Guayaquil. La compareciente es hábil y capaz para contratar, a quien de
conocerla personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado
de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y su consecuente
Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía FOREVER MUSIC
S.A. FOREMUSIC, a la que procede como antes queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta,
cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: En el
protocolo de documentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e
incorporar una escritura pública en la que conste el Aumento de Capital
Social, y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la
compañía FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC, la misma que se otorga
al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:



OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, en su calidad de Presidente de la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**, la señora Katuska Dalila Zúñiga Ferzan, tal como se acredita con la presentación del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública. **CLAUSULA**

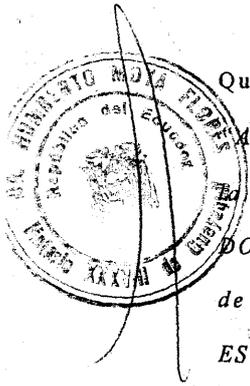
SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de Cinco Millones 00/100 de Sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. German Castillo Suárez, el día once de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día catorce de enero del año mil novecientos noventa y ocho; **DOS)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintidós de Julio del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **DOS. UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de dieciséis mil ciento cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS. DOS.-** Fijar el Capital suscrito de la compañía en la suma de **CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América;** **DOS. TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al Capital Social de la misma; y, **DOS. CUATRO.-** Autorizar al Presidente de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública y realice todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes señora Katuska Dalila Zúñiga Ferzan, en su calidad de Presidente de la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**, celebrada el día veintidós de julio del dos mil nueve, que se agrega como habilitante a esta escritura pública, declara bajo juramento de manera siguiente: **UNO)** Que el capital social de la Compañía queda aumentado en la suma de **DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de dieciséis mil ciento cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Que la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**. no mantiene actualmente vínculo contractual alguno con el Estado Ecuatoriano; **TRES)** Que las dieciséis mil ciento cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas en virtud del Aumento de Capital Social, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, en la forma y conforme consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas antes referida que queda agregada como habilitante a esta escritura pública; esto es, que los accionistas ha suscrito y pagado el valor del presente aumento de capital de la siguiente manera: señor Washington Enrique Delgado López ocho mil setenta acciones y señora Katuska Dalila Zúñiga Ferzan, ocho mil setenta acciones; **CUATRO)** Que el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **CINCO)** Que en virtud de lo declarado en los numerales anteriores, queda reformado el Artículo



Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal modo que dirá así: :

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Capital Social de la compañía es de **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.”; y, **SEIS)** Que los accionistas

suscriptores de la totalidad de las acciones emitidas en el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA**

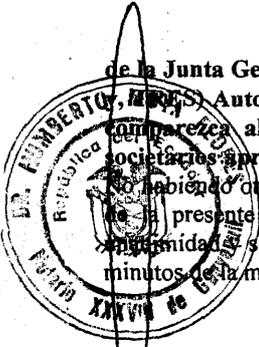
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: Uno) Nombramiento de Presidente de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC,** debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC,** celebrada el 22 de julio del dos mil nueve; y, Tres) Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**

MANDATO.- Queda ampliamente autorizado la Abogado Andrés Tapia Faggioni, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Andrés Tapia Faggioni, Registro número.- Trece mil ciento setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S. A. FOREMUSIC, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE
2009

En la ciudad de Guayaquil, al día veintidós del mes julio de dos mil nueve, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio Ralio, situada en la calle Jose Alavedra Tama, Francisco de Orellana de la Ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC, con la asistencia de los accionistas, a saber: el señor Ing. Washington Delgado López, como propietario de once mil setenta y uno (11,071) acciones; y, la señora Ing. Katuska Dalila Zúñiga Ferzand, propietaria de veintidós mil setecientos ochenta y nueve (22,789) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el cual asciende a la suma de treinta y tres mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$33,860.00), y está dividido en treinta y tres mil ochocientos sesenta (33,860) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales.** Preside la sesión la señora Ing. Katuska Dalila Zúñiga Ferzand, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el señor Ing. Washington Delgado López, en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales, por lo que toma la palabra el Gerente, señor Ing. Washington Delgado López, quien manifiesta la conveniencia de que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de dieciséis mil ciento cuarenta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16,140.00), mediante aportes de los accionistas de la compañía, de manera tal que dicho capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir dieciséis mil ciento cuarenta (16,140.00) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales en la parte correspondiente al Capital Social. El punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de dieciséis mil ciento cuarenta 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,140.00), de manera tal que quede fijado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), mediante la emisión de dieciséis mil ciento cuarenta (16,140.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, son íntegramente suscritas por los accionistas señor Ing. Washington Delgado López, quien suscribe ocho mil setenta acciones; y, la señora Ing. Katuska Dalila Zúñiga Ferzand, quien suscribe ocho mil setenta acciones. Las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital se encuentran pagadas en la totalidad de su valor mediante aportes de los mencionados accionistas; DOS) Reformar los Artículos Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirán: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones**





de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción;
Autorizar al Presidente, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. Habiendo oído asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.-

Katiuska Dalila Zúñiga Ferzand

**Ing. Katiuska Dalila Zúñiga Ferzand
Presidente**

Washington Delgado López

**Ing. Washington Delgado López
Secretario**

Katiuska Dalila Zúñiga Ferzand

**Ing. Katiuska Dalila Zúñiga Ferzand
Accionista**

Washington Delgado López

**Ing. Washington Delgado López
Accionista**

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S. A. FOREMUSIC S.A.
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2009**

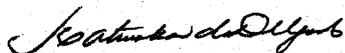
En la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de julio del 2009, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio Ralio, situada en la calle Jose Alavedra Tama y Francisco de Orellana de la Ciudadela Kennedy Norte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FOREVER MUSIC S. A. FOREMUSIC**, con la asistencia de las siguientes accionistas:

- 1) **Ing. WASHINGTON DELGADO LOPEZ**, propietario de once mil setenta y un (11,071) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor que le confiere derecho a 11,071.00 votos; y
- 2) **Ing. KATIUSKA DALILA ZUNIGA FERZAND**, propietaria de veintidós mil setecientos ochenta y nueve (22,789.00) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en el 100% de su valor que le confiere derecho a 22,789 votos.

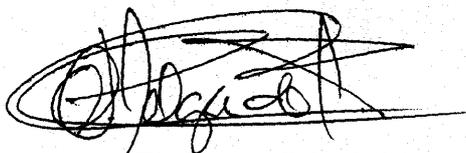
Preside la sesión la señora Ing. Katuska Dalila Zúñiga Ferzand, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el señor Ing. Washington Delgado López, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El capital social de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, asciende a la suma de treinta y tres mil ochocientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en 33,860 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

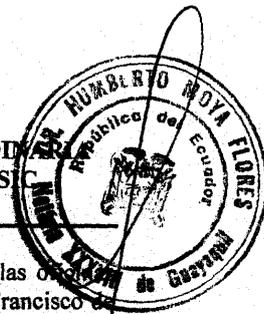
Guayaquil, 22 de julio del 2009.

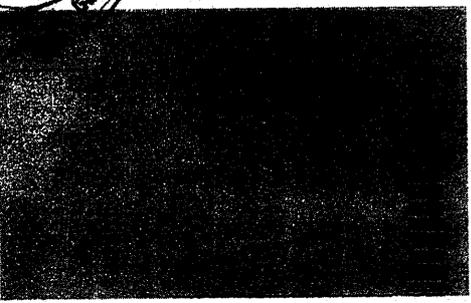
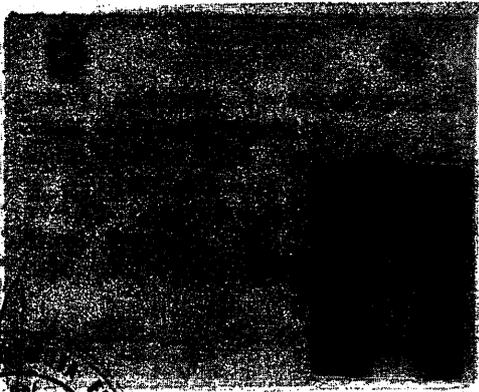


Ing. Katuska Dalila Zúñiga Ferzand
Presidente de la Junta



Ing. Washington Delgado López
Secretario de la Junta





CIDADANO(A):

Este documento acredita que usted
cursó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)

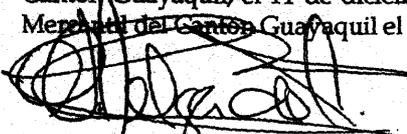
Guayaquil, 19 de marzo de 2008

Ingeniera
KATIUSKA DALILA ZÚNIGA FERZAND DE DELGADO
Ciudad

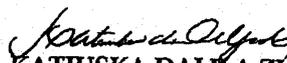
Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de CINCO años estatutarios.

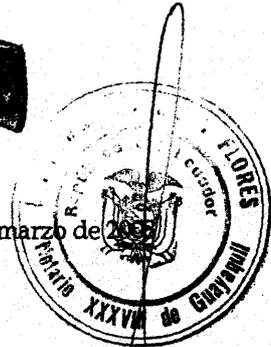
En el desempeño de su cargo, a usted le corresponde ejercer La **Representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad en forma individual, según lo dispuesto en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 11 de diciembre del 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de enero del 1998.


ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ
Gerente General

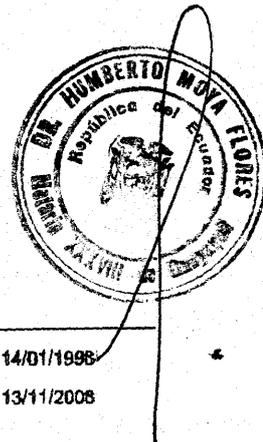
Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de marzo de 2008.


KATIUSKA DALILA ZÚNIGA FERZAND DE DELGADO
CC N° 0902072925
CV N° 068-1023



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991428534001
RAZON SOCIAL: FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZUÑIGA FERZAND KATIUSKA DALILA
CONTADOR: UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO



REC. INICIO ACTIVIDADES: 14/01/1998 **REC. CONSTITUCION:** 14/01/1998
REC. INSCRIPCION: 13/02/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE RADIO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE ALAVEDRA Número: SOLAR 13 Intersección: AV FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 102 Edificio: CONDOMINIO RALIO Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA TERPEL Fax: 042690328 Email: contable@radioforever925.com Telefono Trabajo: 042890328 Telefono Trabajo: 042890329 Celular: 084219880



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mena Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/11/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991428534001
RAZON SOCIAL: FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

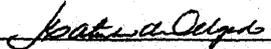
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: FOREMUSIC FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE RADIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE ALAVEDRA
Número SOLAR 13 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA TERPEL
Manzana 102 Edificio: CONDOMINIO RALIO Piso: 3 Oficina: 1 Fax: 042690327 Email: contable@radioforever925.com
Teléfono Trabajo: 042690328 Teléfono Trabajo: 042690329 Celular: 094219650



Mena Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usinato: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/11/2008

HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes, en sus calidades antes invocadas, aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: (1) Nombramiento de Presidente de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC** celebrada el veintidós de julio del dos mil nueve; y, Tres) Demás documentos de Ley, cuyos tenores se acompañaran en todos y cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue por mí, el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual



p. **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**

Katiuska Dalila Zúñiga Ferzand

Ing. Katiuska Dalila Zúñiga Ferzand

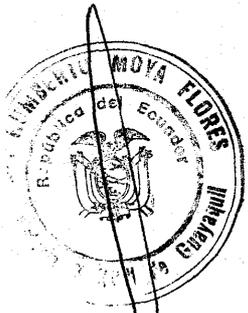
Presidente

C.C. 0902072925

C.V. 002-0804

RUC FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC 0991428534001

[Signature]
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO** EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 41.603
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, de fojas 5.958 a 5.972, Registro Industrial número 392. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41603



5

REVISADO POR:

7



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. **DOY FE** Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



12 ABR 2010

Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil